



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería s/n  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRUEVA**  
**COSTA, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Darío Acosta Romero. (PSOE-A.).

D. Francisco Javier Real Cañadas. (PSOE-A.)

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las diez horas del día dieciocho de Octubre de dos mil diecinueve; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los nueve integrantes de la Corporación que figuran arriba

relacionados y excusaron su asistencia los dos igualmente reseñados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, en especial por la preceptiva celebración del sorteo de miembros de mesas electorales, para el próximo proceso convocado para el día 10 de noviembre, y cuyos plazos perentorios fijados por la legislación del régimen electoral general requerían su celebración en las fechas determinadas por la misma; aprovechándose la sesión para la inclusión de otro punto que no aconsejaba su demora.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES**

En este punto, y en ejecución de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que requiere la celebración de sorteo por los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, para la formación de las Mesas Electorales a constituir en cada Municipio; habida cuenta del proceso electoral a celebrar el próximo día 10 de noviembre, con motivo de la repetición de las Elecciones Generales; hallándonos dentro del plazo legal establecido al efecto; y efectuado el sorteo reseñado, conforme a la aplicación informática facilitada al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, se han obtenido los resultados que, en lo que respecta a los miembros titulares de las dos Mesas Electorales a constituir en este Municipio, son los siguientes:

MESA A.-

PRESIDENTE: D.MANUEL ILLESCAS PÉREZ

VOCAL 1º: D. FERNANDO GUTIÉRREZ LÓPEZ

VOCAL 2º: Dª. ENCARNACIÓN FERRER PÉREZ

MESA B.-

PRESIDENTE: Dª. ALICIA SEVILLA CARRASCOSA

VOCAL 1º: Dª DOLORES LÓPEZ RODRÍGUEZ

VOCAL 2º: D.FRANCISCO MALDONADO MALDONADO

Igualmente, se han extraído un total de nueve suplentes por cada uno de ellos, (máximo permitido por la referida aplicación informática), de forma que exista suficiente previsión de sustitutos, para los posibles supuestos de estimación de excusas u otras causas legitimadoras de modificaciones en la conformación de las Mesas.

En cuya virtud, y no suscitándose debate al respecto, el Pleno Municipal, con el voto a favor de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos, acordó:

-Aprobar los resultados del sorteo referido, conforme a los datos que han quejado reflejados y a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería s/n  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites requiera la total ejecución de lo aprobado.

**SEGUNDO.- “ADAPTACIÓN DE CONVENIO CON EL S.A.S., SOBRE MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del GRITO., S<sup>a</sup>. Santos Rico, del escrito remitido por el SAS., (de ref<sup>a</sup>. R.E. 4022/19), interesando el pronunciamiento plenario municipal respecto del Modelo-tipo de Convenio de Colaboración, en materia de Mantenimiento de Consultorios Médicos Locales, para la adaptación del que actualmente rige esta materia en nuestra Localidad, a la nueva normativa vigente, -texto que obra en el expediente de su razón-; y respecto del que se eleva al pleno la propuesta de su aprobación, para que rija durante este año de forma transitoria, (durante el cual se intentarán ajustar los gastos reales que genera este servicio, para que se incluya en el próximo convenio a concertar el próximo año), y autorizando a la Alcaldía para la firma del mismo.

Suscitado debate al efecto, el Sr. Estévez González, (PP.), pregunta sobre distintos extremos que no entiende del texto del modelo suministrado, cuales son los locales que se dice que son objeto de ubicación del Consultorio, (pues no coinciden con los de este Municipio), o quién firmaba antes los convenios que regían en la materia, o bien qué sucede con la cantidad consignada en dicho convenio, puesto que no parece ajustarse a la realidad.

Contestándose al mismo que el texto remitido es un modelo-tipo, y precisamente se trata de corregir, cuando se remita el acuerdo aprobando la firma y la autorización para la misma, las posibles imprecisiones advertidas en el modelo, -como es lo referido al lugar en que se halla el Consultorio-, o quién sea la persona legitimada para la firma, que en cada momento, obviamente, es el representante de la Corporación local existente; y respecto de los gastos, como se ha apuntado, se trata en este año de intentar ajustar los mismos, para que en el próximo convenio se aproximen más a los costes reales generados por el servicio, (citando, a modo de ejemplo, que ya no es LIMDECO. quien asume la limpieza del Consultorio).

En su virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Con el voto favorable de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la

sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos, el pleno acordó:

-Aprobar el texto citado, remitido por el Servicio Andaluz de Salud, (de refª. R.E. 4022/19), como modelo-tipo de Convenio a suscribir en la materia, si bien introduciendo las modificaciones propias en el mismo, respecto de los errores materiales apreciados: texto que se incorporará como Anexo a los certificados que se expidan del presente acuerdo, para su mejor identificación.

-Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del Convenio, así como para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

Tras ello, y finalizado el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se declaró levantada la sesión por la Presidencia, a las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

